

INFORME EJECUTIVO DE POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO 2024

Política de Mejora
Normativa



SECRETARÍA
GENERAL





Información general

Política: Mejora Normativa

Líder de política: Secretaría Jurídica Distrital - María Catalina Jaramillo González

Equipo técnico:

Andrés Felipe Puentes Díaz – Director de Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

Zulma Rojas Suárez - Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

Ana Yulieth Vela Mojica - Oficina Asesora de Planeación

Correo institucional para envío y consultas: mcjaramillo@secretariajuridica.gov.co,
apuentesd@secretariajuridica.gov.co,
zrojas@secretariajuridica.gov.co,
ayvelam@secretariajuridica.gov.co

Fecha: Noviembre, 2025



1. Introducción

El presente informe analiza los resultados de la Política de Gestión y Desempeño de Mejora Normativa, a partir de la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024, realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Su propósito es consolidar, interpretar y poner en contexto los principales resultados, hallazgos y brechas identificadas, así como formular recomendaciones técnicas y líneas de acción orientadas a fortalecer la implementación de la política en las entidades del Distrito Capital, en coherencia con los principios de planeación estratégica, gestión por resultados, seguimiento institucional y mejora continua de la gestión pública.

Para la información de la vigencia 2024, los lineamientos técnicos y metodológicos fueron definidos por el DAFP en la Circular Externa 100-003 de 2025, y el registro por medio del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG-, se llevó a cabo en los meses de marzo y abril.

En este sentido, este documento se constituye en una herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de las directivas, al presentar de forma ejecutiva los principales resultados de la medición, desarrollar ejercicios de contrastación interanual, y proponer aproximaciones analíticas que permiten explicar el comportamiento de la política y de los indicadores que la componen, considerando tanto factores institucionales como elementos transversales del MIPG. Asimismo, busca fortalecer la capacidad de las entidades distritales para interpretar adecuadamente los resultados del IDI, priorizar acciones de mejora y alinear sus procesos de planeación, seguimiento y evaluación con los estándares definidos.

2. Desempeño de la política en el IDI 2024

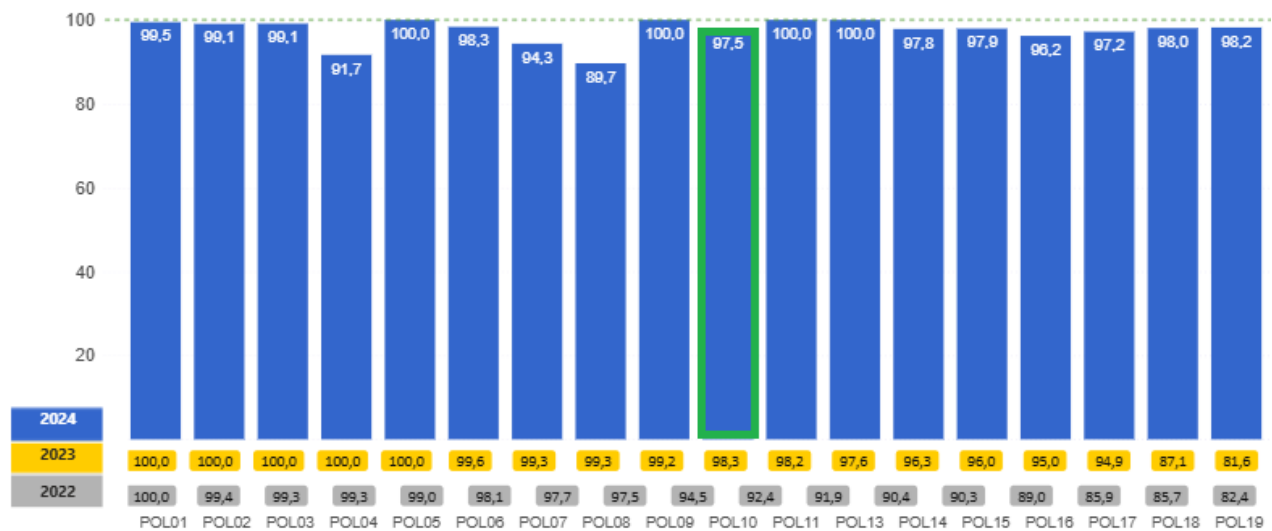
En la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024, la política de **Mejora Normativa** obtuvo un puntaje promedio de **97,05**, lo que representa una disminución de 0,8 puntos respecto a la vigencia anterior. Aunque el reporte no detalla los ejes que explican esta variación, se infiere la



necesidad de fortalecer las acciones relacionadas con los tiempos de consulta pública y la identificación de requisitos previos para la expedición de actos administrativos.

Asimismo, las preguntas del FURAG 2024 evidencian un énfasis particular en la planeación normativa y la agenda regulatoria.

Gráfica 1. Resultados IDI por política

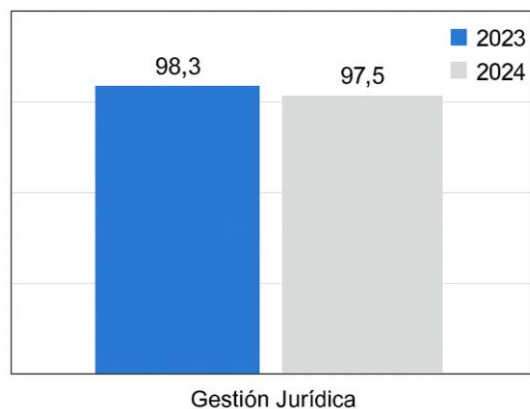


Fuente: Medición de desempeño institucional DAFP 2025

Es importante resaltar que esta política es diligenciada por la Secretaría Jurídica Distrital, en representación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento de sus funciones de coordinación en materia normativa (ver Gráfica 2).



Gráfica 2. Resultados política Mejora Normativa 2023 vs 2024 – Sector Gestión Jurídica



Fuente: Medición de desempeño institucional DAFP 2025

Por otra parte, es importante destacar que esta política se compone de tres subíndices, que corresponden a sus elementos estructurales, tales como: Planeación y diseño de los actos administrativos de carácter general, Redacción, consulta pública y revisión de los actos administrativos de carácter general y Publicación y evaluación de los actos administrativos a través de los cuales se materializa el cumplimiento de esta política.

3. Recomendaciones emitidas por el DAFP

De acuerdo con el análisis nacional de la **política de Mejora Normativa**, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) identificó las siguientes oportunidades de mejora para el Distrito Capital:

- **Recomendación 1:** Establecer un tiempo oportuno para la consulta pública de los proyectos normativos de carácter general, de mínimo 15 días calendario, para facilitar la participación efectiva y legitimar el ejercicio regulatorio.

Recursos recomendados:

- Guía para realizar la consulta pública en el proceso de producción normativa (DNP) https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Mejora%20Regulatoria/Documentos/Gu%C3%ADa_consulta_p%C3%ABblica.pdf
- Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP <https://www.sucop.gov.co>



Aplica parcialmente para Distrito Capital:

Sobre esta recomendación, es pertinente señalar que el Distrito Capital aplica la Política de Gobernanza Regulatoria, prevista en el Decreto Distrital 474 de 2024, el cual establece un término de publicación para la consulta de actos administrativos de cinco (5) días. No obstante, para la vigencia 2025 se previó que, en el caso de la consulta de los proyectos de Decretos Únicos Sectoriales, se adopte un término de quince (15) días, conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 05 de 2024, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

De igual forma, el Distrito cuenta con el Sistema LegalBog Participa, a través del cual se desarrollan las actividades de consulta y respuesta a las observaciones ciudadanas. Este sistema puede ser consultado en el siguiente enlace:

⇒ <https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico>

Adicionalmente, mediante la Directiva No. 04 de 2024 se expidieron lineamientos para el desarrollo de la estrategia de participación incidente en la consulta de los actos administrativos, con el propósito de fortalecer la difusión de los proyectos normativos y propiciar un análisis más integral para la incorporación de las observaciones ciudadanas.

Dicho en otros términos, el Distrito está adelantando acciones para reforzar la consulta pública, mediante la promoción de los actos administrativos susceptibles de comentarios y la capacitación a los(as) servidores públicos con el fin de tener en consideración de forma rigurosa las sugerencias ciudadanas.

- **Recomendación 2:** Antes de proyectar un acto administrativo, identificar si las regulaciones que se pretenden expedir requieren el concepto previo de otras entidades y/o dependencias, para garantizar la legalidad y coordinación interinstitucional.

Recursos recomendados:

- Manual de la Política de Mejora Normativa para profundizar en los criterios y herramientas recomendadas:

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299507/Poli%CC%81tica_mejora_normativa_actualizacio%C%81n.pdf/406f9ecb-90b2-e251-0c6b-e7cebed52ef5?t=1679082568533



Sí aplica:

Es importante señalar que la Política de Gobernanza Regulatoria establece que la revisión técnica y jurídica debe contar con los conceptos técnicos de las entidades competentes. En este sentido, durante la revisión de legalidad se solicitan dichos conceptos o los documentos que fundamentan la expedición del acto administrativo, requisito que se consigna en la exposición de motivos, conforme a lo establecido en la Directiva No. 009 de 2022, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

No obstante, con el fin de brindar mayor claridad, podrá precisarse mediante documento las regulaciones expedidas por el Alcalde Mayor que requieran concepto previo.

Estas recomendaciones constituyen la base para el ajuste del plan marco de política, el acompañamiento a las entidades y la definición de acciones de fortalecimiento.

4. Recomendaciones a las entidades del Distrito Capital

Con el propósito de fortalecer la implementación de la **Política de Mejora Normativa** y mejorar los resultados en la próxima medición, se recomienda a las entidades distritales:

1. Diligenciar la matriz actualizada de la agenda regulatoria, identificando las regulaciones que involucren a mujeres, población LGBTIQ+ y personas con discapacidad.
2. Promover, al interior de las dependencias, la consulta pública de los proyectos de actos administrativos por un periodo de quince (15) días, y fortalecer la estrategia “Tu voz a la norma” (Directiva No. 004 de 2024) para fomentar una participación incidente y efectiva.
3. Identificar los conceptos previos que deben considerarse para la expedición de los actos administrativos suscritos por el Alcalde Mayor o los secretarios(as) de despacho.
4. Incorporar el enfoque de género en todas las etapas del ciclo de la Gobernanza Regulatoria.
5. Fortalecer las herramientas de transferencia del conocimiento en el marco de la Política de Gobernanza Regulatoria.